




Resolución Directoral No. 003 -2008-AGN/OTA

Lima, 29 ENE. 2008


Visto, el Informe N° 012-2008-AGN/OTA, sobre imposición de sanción de amonestación por escrito al trabajador Arnaldo Víctor Anchayhua Acho;

CONSIDERANDO:



Que, mediante documento de visto, el Director General de la Oficina Técnica Administrativa remite al Jefe Institucional el Informe N° 018-2008-AGN/OTA-OP de la Oficina de Personal en el que manifiesta que el trabajador Arnaldo Víctor Anchayhua Acho, servidor Técnico en Archivo I – Nivel Remunerativo STC de la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, ha incurrido en acto de indisciplina, de acuerdo al Reglamento de Control de Asistencia de Personal del Archivo General de la Nación, por lo que es pasible de sanción;

Que, el Informe N° 018-2008-AGN/OTA-OP, de la Oficina de Personal, refiere que el trabajador Arnaldo Víctor Anchayhua Acho ha cometido acto de indisciplina al haber trasgredido lo dispuesto en el Reglamento de Control de Asistencia de Personal, Capítulo VII de Faltas y Sanciones, tipificada en el numeral 3.7.4, Inc. e) alterar el registro de su ingreso, así como falsear la información de su solicitud de justificación de marcado de fotocheck, que presentara con expediente N° 800154 – OAD, refiriendo que no marco su ingreso con su fotocheck debido a que olvidó llevarlo consigo, consignando en su solicitud las 8.15 horas como hora de ingreso, hecho que resulta falso, pues en el registro paralelo que realiza vigilancia figura su ingreso a las 8.30 horas, lo que rebasaba la tolerancia permitida para el ingreso. Asimismo su solicitud la hizo visar por su jefe inmediato e inmediato superior sorprendiéndolos con este hecho;



Que, lo sucedido fue verificado y reportado a la Directora de la Oficina de Personal por el encargado de control de asistencia, mediante Informe N° 001-2008-AGN/OTA-OP-ARCA como consecuencia de la verificación y chequeo continuo de la asistencia y permanencia de los trabajadores de la institución;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, R.J N° 046-96-AGN/J - Reglamento de Control de Asistencia de Personal, y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS – Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;



[Firma manuscrita]

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aplicar la sanción de **AMONESTACION ESCRITA** al trabajador **Arnaldo Víctor Anchayhua Acho**, servidor técnico en Archivo I – Nivel Remunerativo STC de la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, por la comisión de falta de carácter administrativo mencionada en los considerandos.

ARTICULO SEGUNDO.- Insertar la presente resolución en el legajo personal del mencionado trabajador como demérito.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina Técnica Administrativa

C.P.C. JESÚS MARTÍN CÁNOVA ALVA
Director General

